

EL CHAPARRAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL Y ESCISION

Se hace saber que por Acta de fecha 29 de Octubre de 2014 de la sociedad "El Chaparral S.A.", se ha resuelto aumentar el capital social de Pesos doce mil (\$ 12.000) a Pesos cuatrocientos noventa y dos mil (\$ 492.000), es decir en Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000), quedando en consecuencia el capital social representado por 492.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y un voto por acción. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 Inc. 4° de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de Octubre de 2014 de El Chaparral S.A., ha procedido a la publicación de lo siguiente: a) La razón social o denominación, sede social y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad que se escinde: "El Chaparral S.A.", con sede social en la calle Sarmiento Nº 2048 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, con fecha 29 de Julio de 2003 bajo el Nº 83, folio 107, tomo I de estatutos de Sociedades Anónimas, b) La valuación del activo y del pasivo de la sociedad, con indicación a la fecha que se refiere, al 31 de Julio de 2014, y de acuerdo al balance especial de escisión del activo de la firma "El Chaparral S.A." asciende a: pesos Un millón ciento treinta mil trescientos noventa y uno con 33/100 (\$ 1.130.391,33). El pasivo de la firma "El Chaparral S.A." a la fecha referida asciende a pesos Ciento veintidós mil ochocientos sesenta y cinco con 59/100 (\$ 122.865,59). c) La valuación del activo y del pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad: El activo destinado a la nueva sociedad asciende a la suma de pesos doscientos veintiún mil cuatrocientos (\$ 221.400). En cuanto al pasivo, la nueva sociedad no registra pasivo alguno, d) La razón social o denominación, tipo y domicilio que tendrá la sociedad escisionaria: Razón o denominación social de la nueva sociedad: NORACE S.A.; Tipo: SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio y sede social: domicilio en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y sede social en calle Rodó Nº 970 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se deja constancia que la escisión ha sido aprobada por unanimidad según asamblea general extraordinaria de fecha 29/08/2011.

\$ 275 251364 Ene. 6 Ene. 8

DYARCON S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DYARCON S.R.L. s/Contrato - Expte 952, Folio 99, Año 2014 que se tramitan por ante el Registro Publico de Comercio del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de la la Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Di Dorio, Iván Oscar Antonio, apellido materno: Ramayo, argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1972, con D.N.I. 23.160.201, de profesión: Técnico Constructor Naciona, CUIT Nº 20-23160201-2, con domicilio en Pasaje Denis Nº 6125 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Cejas, Silvina Edith, argentina, nacida el 25/07/1974, empleada en relación de dependencia con D.N.I. 23.814.691, CUIL Nº: 27-23814691-2 y el Sr. Arber, Mariano Alexis apellido materno: Ramayo, argentino, nacido el 23 de Agosto de 1979, con D.N.I. 27.522.801, de profesión: Constructor, CUIT Nº 20-27522801-0, con domicilio en Remedio de Escalada Nº 803 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Mendiburu, Silvina Inés, argentina, nacida el 07/12/1967, empleada en relación de dependencia con D.N.I. 18.492.878, CUIL Nº: 27-18492878-2.

2) Fecha de Constitución: 3 de Octubre de 2014.

3) Razón Social: DYARCON S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Pasaje Denis 6125 de la ciudad de Santa Fe, provincia: Santa Fe, Departamento: La Capital.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) Constructora: De carácter público o privado. Mediante la construcción, reparación o refacción de toda clase de inmuebles, inclusive los comprendidos en la Ley Nº 13512 (Ley de Propiedad horizontal; todo tipo de negocios relacionados con la construcción de obras, públicas o privadas, civiles o militares, a través de contrataciones directas o de licitaciones: Construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura de carácter público o privado. Podrá ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: Treinta (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.

7) Capital Social: Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que suscriben en su totalidad los socios en la siguiente proporción: Di Dorio, Iván Oscar Antonio, 1.000 (un mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y Arber, Mariano Alexis, 1.000 (un mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil).

8) Organos de Administración y Representación Legal: será ejercido por el socio gerente Di Yorio, Iván Oscar Antonio, término de tres ejercicios.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Octubre.

Santa Fe, 16 de diciembre de 2014 – Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 130,68 251267 Ene. 6

CENTRO MEDICO RONDEAU

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que con fecha 2 de Diciembre de 2014 se convino lo siguiente: A) los Sres. MARÍA BERNARDA MONDINO, argentina, fonoaudióloga (jubilada), mayor de edad, viuda, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 1465, de Rosario, D.N.I.: 6.069.681, C.U.I.T. 27-6069681-6, EZEQUIEL LEÓNIDAS POGGI, argentino, empleado administrativo, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 1465, de Rosario, D.N.I. 27.134.067, C.U.I.T. 20 -27.134.067-3, MARIANELA CARLA POGGI, argentina, ingeniera química, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Paysandú N° 433, Rosario, D.N.I. 28.101.326, C.U.I.T. 27-28101326-8 y MATÍAS AGUSTÍN POGGI, argentino, estudiante, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Irigoyen N° 1465, Rosario, D.N.I. 29.923.745, C.U.I.T. 20 -29.923.745-2, cedieron, vendieron y transfirieron 900 (novecientas) cuotas de capital con valor de \$ 10. (pesos diez) cada una de ellas, que representan \$ 9.000. (pesos nueve mil) del capital social de CENTRO MEDICO RONDEAU S.R.L., en favor de los Sres. OSCAR ANTONIO MIRAGLIO, argentino, médico pediatra y neonatólogo, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Blas Parera N° 648, Rosario, D.N.I.: 8.357.213, C.U.I.T. 20-08357213-3, BEATRIZ DEL VALLE ROLDAN, argentina, bioquímica, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Benito Pérez Galdós N° 597, Rosario, D.N.I.: 11.466.836, C.U.I.T. 27-11466836-8, VÍCTOR AGUSTÍN BATALLA, argentino, médico cardiólogo y ecodoppler cardíaco, fetal y vascular, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Luis Braille N° 1201, Rosario, D.N.I.: 12.404.814, C.U.I.T. 20-12404814-2, ANA MARÍA ROSELLO, argentina, licenciada en kinesiología y fisioterapia, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Herrera No 671, Rosario, D.N.I. 12.432.301, C.U.I.T. 27-12432301-6, MIGUEL ANGEL PACIOCCO, argentino, médico especialista en tocoginecología y ecografista gineco-obstétrico, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Bahía Blanca N° 505, Rosario, D.N.I.: 12.525.892, C.U.I.T. 20-12525892-2 y JORGE ROBERTO GUALTIERI, argentino, médico traumatólogo y ortopedista, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Chiclana N° 725, Rosario, D.N.I.: 11.872.800, C.U.I.T. 23-11872800-9, quienes las adquirieron por partes iguales. B) Aprobar la prórroga de la vigencia de la sociedad por 5 (cinco) años más, es decir, hasta el 26 de diciembre de 2019. C) Aumentar el capital social en la suma de \$ 117.000.- (pesos ciento diecisiete mil), el cual es suscripto por partes iguales por los Sres. Oscar Antonio Miraglio, Beatriz del Valle Roldan, Víctor Agustín Batalla, Ana María Resello, Miguel Angel Paciocco y Jorge Roberto Gualtieri y se comprometieron a integrarlo en su totalidad en dinero efectivo, aportando el 25% (veinticinco por ciento) en el acto de aprobación de aumento de capital y, el saldo restante, se comprometieron integrarlo en un plazo máximo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha del acto que se decidió el aumento de capital por lo que el capital social asciende a la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) dividido en 18.000 (dieciocho mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

\$ 105 250575 Ene. 06

POP S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Atento al Expte. N° 3333/2014, que tramita por ante este Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto el 04 de Julio de 2014 se ha convenido lo siguiente: I.- La socia SILVINA ALICIA CESCATO, argentina, nacido el 18 de Noviembre de 1970, de estado civil divorciada, de profesión empleada, CUIL nro. 27 21885374 4, titular del D.N.I. Nro. 21.885.374, con domicilio en calle La Paz 595 de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha cedido la totalidad de las cuotas

sociales que tenía y le correspondían en la sociedad POP SRL, esto es, un mil doscientos (1.200) cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- cada una de ellas, representativas de \$ 12.000.- de capital social, a favor de el Sr. MARIANO ROBERTO TREVISAN, argentino, nacido el 12 de Agosto de 1969, de estado civil divorciado, titular del D.N.I. Nro. 20971069, CUIT 20 20971063 3 de profesión abogado, con domicilio en calle Ov. Lagos 1633 piso 2 Depto C de Rosario, Provincia de Santa Fe; la cantidad de un mil ochenta (1080) cuotas representativas de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800) y a la Sra. ALICIA BEATRIZ TABOADA, nacida el 03/03/1945, de nacionalidad argentina, de apellido materno González, casada en primera nupcias con el Sr. Enzo Hugo Cescato, de profesión jubilada, titular de DNI nro. 4.645.599, CUIL nro. 27 04645599 7, con domicilio en Avda. Pellegrini 1164 Piso 7mo B de Rosario la cantidad de ciento veinte (120) cuotas representativas de pesos un mil doscientos (\$ 1200).

II.- Asimismo, se ratifica por los señores socios la designación del Sr. Mariano Roberto Trevisan como socio gerente.

III.- En consecuencia, se adecua la cláusula QUINTA del Contrato Social que queda redactada de la siguiente forma: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) dividido en dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital de pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo a lo siguiente: el socio MARIANO ROBERTO TREVISAN suscribe dos mil doscientos ochenta (2280) cuotas de capital representativas de pesos VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 22.800) y ALICIA BEATRIZ TABOADA, suscribe ciento veinte (120) cuotas de capital representativas de pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1200). Las cuotas se encuentran integradas en un cien por ciento (100%) con anterioridad a este acto. Rosario, Diciembre de 2014.

\$ 85 250577 Ene. 6

SERVICIOS VETERINARIOS

S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El 08 de octubre de 2004, FRANCISCO RAFAEL DÍAZ, D.N.I. 16.833.336, CUIT 20-16833336-7, nacido el 2 de Julio de 1964, argentino, de sexo masculino, casado, con domicilio en Mendoza 2632 de la localidad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de profesión médico veterinario, NELSON FERNANDO VIALE, D.N.I. 17.460.786, CUIT 23-17460786-9, nacido el 26 de octubre de 1965, argentino, de sexo masculino, casado, con domicilio en Buenos Aires 3069 de la localidad de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de profesión médico veterinario, MAURICIO FOURNIER, D.N.I. 16.626.337, CUIT 23-16626337-9, nacido el 21 de marzo de 1963, argentino, de sexo masculino, casado, con domicilio en Dante Alighieri 1584 de la localidad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, de profesión médico veterinario, y JOSÉ LUIS SCOPETTA, D.N.I. 23.082.808, CUIT 20-23082808-4, nacido el 17 de Enero de 1973, argentino, de sexo masculino, casado, con domicilio en Roca 2474 de la localidad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, únicos socios de SERVICIOS VETERINARIOS SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Contratos" al TOMO 154, FOLIO 20538, Nº 1727, con fecha 29 de octubre de 2003, y sus modificaciones inscriptas en CONTRATOS, al TOMO 156, FOLIO 14030, No. 1113, con fecha 12 de julio de 2005, en CONTRATOS, al TOMO 157, FOLIO 7823, No. 604, con fecha 26 de Abril de 2006, en CONTRATOS, al TOMO 159, FOLIO 24838, No. 1987, con fecha 31 de octubre de 2008 y en CONTRATOS, al TOMO 165, FOLIO 11.196, No. 679, con fecha 21 de mayo de 2014, convinieron:

PRIMERO: El señor JOSÉ LUIS SCOPETTA vende, cede y transfiere al señor FRANCISCO RAFAEL DÍAZ, 209 (doscientas nueve) cuotas de capital de \$ 100,00 (cien pesos) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de SERVICIOS VETERINARIOS S.R.L.

SEGUNDO: El señor JOSÉ LUIS SCOPETTA vende, cede y transfiere al señor NELSON FERNANDO VIALE, 208 (doscientas ocho) cuotas de capital de \$ 100,00 (cien pesos) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de SERVICIOS VETERINARIOS S.R.L..

TERCERO: El señor JOSÉ LUIS SCOPETTA vende, cede y transfiere al señor MAURICIO FOURNIER,

208 (doscientas ocho) cuotas de capital de \$ 100,00 (cien pesos) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de SERVICIOS VETERINARIOS S.R.L.

CUARTO: En virtud de las sesiones realizadas el cedente señor JOSÉ LUIS SCOPETTA queda separado de la sociedad con carácter retroactivo al día 30 de setiembre de 2014.

QUINTO: Por la presente cesión de cuotas, el Capital Social de SERVICIOS VETERINARIOS S.R.L. queda conformado de la siguiente manera: Francisco Rafael Díaz posee 834 cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 83.400, Nelson Fernando Viale posee 833 cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 83.300.- y Mauricio Fournier posee 833 cuotas de \$ 100,00 cada una, que

representan la suma de \$ 83.300.-.

\$ 33 250854 Ene. 6

INDUSTRIAS MARCELINI S.A.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos que puedan corresponder, conforme providencia de fecha 15 de diciembre de 2014. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 2014, se designo un nuevo Directorio para la sociedad, por el término de dos (2) ejercicios, quedando integrado de la siguiente forma: Director titular y Presidente del Directorio al Señor Ariel Alejandro Marcelini, DNI 26.193.837, de apellido materno Lamadrid, argentino, nacido el día 03/11/1977, comerciante, soltero, domicilio especial Ruta 94 km. 25.8 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, Director titular y vicepresidente del Directorio a la Señora Silvana Marcelini, DNI 23.938.889, de apellido materno Lamadrid, argentino, nacido el día 09/12/1974, comerciante, casada, domicilio especial Ruta 94 km. 25.8 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe y Director Suplente a la Señora Dora Noemí Lamadrid, DNI 6.293.429, de apellido materno Gasa, argentino, nacido el día 22/08/1954, comerciante, casada, domicilio especial Ruta 94 Km 25.8 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, Diciembre de 2014.

\$ 218,79 250730 Ene. 6 Dic. 30

TRANSITO ROSARIO S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTOIRO

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 20 de fecha 31/10/2014 se designaron los miembros del directorio distribuyéndose los cargos en Acta de Directorio Nro. 83 de la misma fecha; quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Claudio Mina, Vicepresidente: Héctor Yuvone, Director Suplente: Carlos Girotti, Sindico Titular: Luis Righi, Sindico Suplente: Marisa Maxera. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 Ley 19550 en la sede social ubicada en calle Virasoro 2031 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 250820 Ene. 6

PRODUCTOS INDUSTRIALES

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, con fecha 3 de diciembre de 2014, los Socios de PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L. dispusieron el aumento de capital social de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) a \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil), es decir, en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil).

Además han convenido la cesión y transferencia de cuotas de capital social y la consecuente modificación del artículo cuarto del contrato social, a saber:

Cantidad de cuotas cedidas, vendidas y transferidas: 237.600 (doscientos treinta y siete mil seiscientas).

Cedentes: Cecilia Soledad Majul cedió, vendió y transfirió 118.800 (ciento dieciocho mil ochocientas) cuotas de capital social y Germán Pablo Majul, 118.800 (ciento dieciocho mil ochocientas) cuotas de capital social.

Cesionarias: Ivana Andrea Majul, argentina, nacida el 23 de septiembre de 1974, D.N.I. N° 24.151.339, C.U.I.T. N° 23-24151339-4, casada con el Señor Federico Calani, contadora pública, con domicilio en Avenida Madres de Plaza 25 de Mayo 2820 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La cesionaria adquirió 213.840 (doscientas trece mil ochocientas cuarenta) cuotas de capital social; y Karina Soledad Berardi Vit, argentina, nacida el 22 de Agosto de 1994, D.N.I. N° 40.152.539, C.U.I.T. N° 23-40152539-4, soltera, estudiante, con domicilio en Buenos Aires 890 Piso 1° C de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe. La cesionaria adquirió 23.760 (veintitrés mil setecientos sesenta) cuotas de capital social.

Capital social: \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil), dividido en 360.000 (trescientos sesenta mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, según el siguiente detalle: Ivana Andrea Majul 336.240 (trescientos treinta y seis mil doscientas cuarenta) cuotas de capital y Karina Soledad Berardi Vit 23.760 (veintitrés mil setecientos sesenta) cuotas de capital.

También aprobaron la modificación del objeto social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a la realización de las siguientes actividades: (1) Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos para el hogar, electrodomésticos, telas, calzados, colchones, sus piezas, partes, repuestos, accesorios y complementos; (2) Industrial: Fabricación de los artículos determinados en la comercialización; (3) Inmobiliaria: Desarrollo de la actividad de compra-venta de inmuebles, así como la subdivisión y urbanización de inmuebles, y locación de los mismos, con excepción de las operaciones comprendidas por el artículo 299 de la Ley N° 19.550 y las actividades reservadas exclusivamente para los corredores inmobiliarios; (4) Financiera: por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo en aportes de capital a personal, empresas. Sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, como la compra-venta de títulos, acciones, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; (5) Agropecuaria: Constituido por la explotación de la ganadería y agricultura. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Contrato. Asimismo se resolvió que la fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre.

\$ 88 250816 Ene. 6

“KAUMA TOUR S.R.L.”

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

1) SOCIOS: JUAN MOSCATO, de apellido materno Isaurre, argentino nacido el 2/1/1939, Ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Nancy Beatriz Rinaldi, domiciliado en 9 de Julio 127, piso 7, Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 6.234.817 y NANCY BEATRIZ RINALDI, de apellido materno Trosero, argentina, nacida el 13/4/1940, profesora, casada en primeras nupcias con Juan Moscato, domiciliada en 9 de Julio 127, piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 3.958.013.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 20 de enero de 2011.

3°) DENOMINACIÓN SOCIAL: “Kauma Tour S.R.L.”.

4°) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Corrientes 653, Piso 1, Oficina 5, de la ciudad de Rosario.

5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes “a forfait”, en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo.

6°) PLAZO DE DURACIÓN: 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$400 (pesos cuatrocientos) valor nominal cada una.

8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración estará a cargo del socio Juan Moscato.

9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del socio Juan Moscato.

11°) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 250855 Ene. 6

LA EMITA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL Y PRORROGA

Aumento de capital y prórroga de: "LA EMITA S.R.L." Se rectifica el edicto Nº 00247735 publicado en fecha 25/11/14, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "En fecha 22/07/2014, los socios de LA EMITA S.R.L., constituida s/Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 156, Folio 10710, Nº 830, del 1 de Junio de 2005, y modificaciones, resuelven prorrogar la sociedad, por el plazo de veinte (20) años a contar desde la finalización del plazo originario, por lo cual el plazo de vigencia de la sociedad se extenderá hasta el 1 de Junio de 2035. Asimismo resuelven aumentar el capital hasta la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

\$ 45 250842 Ene. 6

LEMIMAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto la siguiente publicación: Reunidos los Sres. Guillermo Nazareno Piovano, Erica Gisela Rolón, Carlos Rodrigo Rolón y Mariano Osear Ayala, acuerdan cesión de cuotas de LEMIMAR S.R.L., en las siguientes condiciones: 1) Datos de los socios: Guillermo Nazareno Piovano, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Mayo de 1979, empresario, de estado civil casado con Cintia Soledad Ayala, con domicilio en calle Génova 7164 de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad Nro. 28.055.552; Erica Gisela Rolón, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Setiembre de 1983, empresaria, de estado civil casada con Mariano Oscar Ayala, con domicilio en calle José Ingenieros 3799 de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad Nro. 30.458.972; Carlos Rodrigo Rolón, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Agosto de 1989, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Ingenieros 3799 de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad Nro. 34.628.741 y Mariano Osear Ayala, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Abril de 1981, empresario, de estado civil casado con Erica Gisela Rolón, con domicilio en calle Pasaje Mburucuyá 944 Bis de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad Nro. 31.758.127.

2) Denominación Social: "LEMIMAR S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 19/03/2014 en Contratos, al Tomo 165 Folio 5037 Nro.295 y modificado por Cesión de Cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 10/10/2014 al Tomo 165, Folio 25874 Nro. 1639. 3) Cesión: El Sr. Carlos Rodrigo Rolón (cedente) vende, cede y transfiere 400 cuotas de capital de \$ 100. cada una, o sea la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) que posee y ha suscripto e integrado en su totalidad en el capital de "LEMIMAR S.R.L." a la Sra. Erica Gisela Rolón (cesionaria), en forma absoluta, definitiva e irrevocable. La presente venta, cesión y transferencia se realizó en dinero en efectivo por la suma de Pesos Cuarenta Mil(\$ 40.000.-) el 11/11/2014, siendo aprobada por unanimidad y de total conformidad por los restantes socios.

\$ 60 250841 Ene, 6

G Y G GASTRONOMÍA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 30 días del mes de Octubre de 2014, se realizó en la sede social de Av. Belgrano 998, de Rosario una Asamblea Extraordinaria de "G y G GASTRONOMIA S.A. Donde se eligió un nuevo directorio compuesto de la siguiente manera. Presidente, Francisco Horacio Tabares, argentino, DNI Nº 23.344.916. CUIT 20-23344916-5, soltero, nacido el 17 de Octubre de 1973, domiciliado en calle Catamarca 1440 PB, "B", Rosario, empresario y como Director suplente: Leandro Francisco Gabbi, argentino, DNI 23.929.017, CUIT 20-23929017-6, soltero, domicilio en calle Las Nueces 823 Funes, Chef, se fija como domicilio especial de los directores, en Av. Belgrano 998 Rosario, y se modificó el cambio de sede social a la Av. Belgrano 998, de Rosario.

\$ 45 250835 Ene. 6

POSTAL PAK S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "POSTAL PAK SRL s/Cesión de cuotas; retiro e ingreso de socio", Expte. Nº 3373/2014, se ha ordenado la siguiente publicación: Por Boleto de Transferencia y Cesión de Cuotas celebrado el 11 de noviembre de 2014, la señora Natividad Díaz, titular del D.N.I. Nº 8.782.763, CUIL 27-08782763-7, cede a favor de la señora Guillermina Lima, titular del D.N.I. 38.901.608, C.U.I.L. 27-08901608-5, la totalidad de cuotas de capital social de la que la cedente es titular, que representan Mil Doscintas Cincuenta (1.250) cuotas de capital, equivalente a la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500). La cesión se realiza por el precio de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$ 16.500). En el mismo acto, la Sra. Alejandra Viviana Carrizo, en su carácter de restante socia, presta su conformidad.

\$ 45 250817 Ene. 6

LABORATORIO QUIMECO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Aumento de Capital Social, modificación de la cláusula Quinta: se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 2014 los socios han resuelto aumentar el Capital Social a la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000). La cláusula Quinta del Capital Social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta. Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) divididos en cuatro millones (4.000.000) de cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio CESAR PABLO SCACCHI suscribe un millón cuatrocientas mil (1.400.000) cuotas sociales, o sea la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000); el socio RAUL ALFREDO MORI suscribe un millón cuatrocientas mil (1.400.000) cuotas sociales, o sea la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000) y el socio MARCELO FABIAN ARROYO suscribe un millón doscientas mil (1.200.000) cuotas sociales, o sea la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000)." Rosario, Diciembre de 2014.

\$ 50 250815 Ene. 6

SOSO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber a los fines de la inscripción de la declaratoria y de la transferencia de las cuotas sociales, que en los autos caratulados "Soso Elías Salomón s/Declaratoria de herederos" (Expte. 156/2014) que tramita por ante el Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo segunda Nominación, a cargo del Señor Juez Sr. Fabián E. D. Bellizia, Secretaría de la Dra. Agustina Filipini, se ha dispuesto dirigir a los efectos de que proceda a transferir a los únicos y universales herederos del causante declarados en autos, su cónyuge supérstite, Nélica Megeta Teresa Torelli, LC 3.243.319, argentina, ama de casa, nacida en fecha 08/05/1934 y con domicilio en Av. Pellegrini 2460, viuda y de apellido y su hijo Jorge Soso, DNI

17.807.262, argentino, abogado, nacido en la fecha 13/04/1966 y con domicilio en la calle Tucumán 1558, la cantidad de tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas sociales que el causante era titular en SOSO SRL, en la siguiente proporción 1) un mil ochocientos setenta y cinco (1.875) cuotas sociales a Jorge Sergio Soso; 2) y un mil ochocientos setenta y cinco (1.875) cuotas sociales a Nélida Magela Teresa Torelli. A sus efectos se hace constar que SOSO SRL se encuentra inscrita por ante el Registro Público de Comercio en la sección de contratos, al Tomo 158, Folio 1430, Número 114.-

\$ 50 250796 Ene. 6

FIORITO Y SEBASTIANI S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber, con relación a la sociedad FIORITO Y SEBASTIANI S.A., C.U.I.T. 33-53534712-9, que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de Noviembre de 2014, se han elegido miembros del Directorio por tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Armando Víctor Fiorito, de nacionalidad argentino estado civil casado, nacido en fecha 30 de mayo de 1935, D.N.I. 6.283.758, C.U.I.L. 20-06283758-7, con domicilio en calle Entre Ríos Nro. 1137 Piso 7 Dpto. 3 de Rosario; Vocal Primero: Juan Pablo Vitanzi, de nacionalidad argentino estado civil casado, nacido en fecha 27 de agosto de 1979 D.N.I. 27.428.092, C.U.I.T. 20-27428092-2, con domicilio en calle Paraguay Nro. 278 Dpto. 3 de Rosario; Vocal Segundo: Evelina Pronotti, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, nacida en fecha 25 de marzo de 1977, D.N.I. 25.882.617, C.U.I.T. 27-25882617-O con domicilio en calle Dorrego 1667, Piso 8 Dpto. "A" de Rosario.

Asimismo, se hace saber que los mencionados Directores constituyeron domicilio a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Entre Ríos 1133 Piso 2 OF. 12 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 250790 Ene. 6

SUTURAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. 1241, Folio 107, Año 2014 SUTURAS S.R.L. s/Contrato de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a lo siguiente:

1) Datos de los socios: Taboada, Agustina, nacida el siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, soltera, argentina, comerciante con domicilio legal en Rivadavia 1960 de la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nº 28.158.292; Lais, Mariano Salvador nacido el 28 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, soltero, argentino, comerciante, con domicilio legal en Rivadavia 1960 de la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nº 25.453.980.

2) Fecha de Contrato Social: 3 de Diciembre de 2014.

3) Denominación de La Sociedad: SUTURAS S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Rivadavia 1960, Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será, efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de insumos médicos y quirúrgicos, descartables y/o de colocación permanente o definitiva y/o transitoria; elementos para la rehabilitación física y psíquica y su tratamiento del dolor, sus repuestos y accesorios, y todo lo atinente al rubro aparatos y/o insumos de diagnóstico por imágenes en lo referido a radiografías, Geografías, tomografías y similares, sus repuestos y accesorios.

Plazo de Duración: treinta (30) años contados desde su inscripción registral.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

8) Composición de los Organos de Administración y fiscalización: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad sera ejercida por un socio gerente. Se designa como Socio Gerente la señora Taboada, Agustina y al Sr. Lais, Mariano Salvador como gerente suplente. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

9) Organización de la Representación Legal: El socio gerente usará su propia

firma.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Santa Fe, 12 de diciembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 117 250752 En. 6

GATT DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de GATT DISTRIBUCIONES S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Gattelet Juan Carlos, argentino, comerciante, nacido el 02 de noviembre de 1939, D.N.I. 6034340, CUIT 20-06034340-4, casado en primeras nupcias con Noemí Raquel Pistoni, D.N.I. 4104855, con domicilio en calle Rivadavia 2219, piso 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Gattelet Leonardo Andrés, argentino, comerciante, nacido el 28 de febrero de 1972, D.N.I. 22685356, CUIT 20-22685356-2, casado en primeras nupcias con Carolina Bonicelli, D.N.I. 29291421, con domicilio en calle Pasaje Gouid 942, piso 11, departamento B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 12 días del mes de Diciembre de 2014.

3) Denominación social: GATT DISTRIBUCIONES S.R.L.

4) Domicilio: la sede social se establece en la calle Rivadavia 2219, piso 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la venta por menor y por mayor de vinos, licores, espumantes y demás bebidas con y sin alcohol. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), divididas en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Gattelet Juan Carlos suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (75.000), Gattelet Leonardo Andrés suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

7) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Gattelet Juan Carlos, a quien se lo designa con el carácter de gerente con todas las facultades de la ley. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de noviembre de cada año.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 100 250800 En. 6

PREMIUM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 24 con fecha 14 de Septiembre de 2013, se reeligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad PREMIUM S.A. y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: María Teresa Gobbini, DNI. 6.377.665, Vicepresidente: Elia Enrique Ernesto, DNI. 6.078.261; Director Titular: Fenoglio Rubén Alejandro con DNI. 16536793, Director Suplente: Orcajo Angela con DNI. 13.409.942, quienes aceptan los cargos en el acto.

\$ 45 250785 Ene. 6

LITORAL BAU

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El día 20 de Marzo de 2014 los socios de Litoral Bau Construcciones S.R.L. formalizan el acuerdo de cesión de cuotas societarias, que de común acuerdo habían suscripto en el acta de fecha 06 de noviembre de 2013 en sede social.

El Sr. Tomás Quaranta, de nacionalidad argentino, D.N.I. 32.651.781, C.U.I.T. 20-32651781-8, nacido el 20 de Diciembre de 1986, con domicilio en calle Salta 1578 de la Ciudad de Rosario, de profesión Abogado, de estado civil soltero, cede al Sr. Agustín Quaranta de nacionalidad argentino, D.N.I. 29.362.171, C.U.I.T. 20-29362171-4, nacido el 09 de Noviembre de 1982, con domicilio en calle Salta 1578 de la Ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil soltero, la cantidad de 1650 cuotas partes de la que es propietario, representativas del 8.25% del capital social, de valor nominal de \$ 10.- cada una; y por otra parte cede a Luis Pablo Quaranta de nacionalidad argentino, D.N.I. 11.168.967, C.U.I.T. 23-11168967-9 nacido el 21 de Junio de 1954, con domicilio en Pje. Cajaraville 101 Piso 7 Dto. "A" de la Ciudad de Rosario, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas de estado civil divorciado (según Expte. N° 1385/01, sentencia N° 845 del 18 de Diciembre de 2001, ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 1700 cuotas partes de la que es propietario, representativas del 8,5% del capital social, de valor nominal de \$ 10.- cada una. Además, cede al señor Sebastián Alejandro Moine, D.N.I. 29.209.231, C.U.I.T. 20-29209231-9, nacido el 10 de febrero de 1982, con domicilio en calle Italia 1042 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil soltero, la cantidad de 1650 cuotas partes de la que es propietario, representativas del 8.25% del capital social, de valor nominal de \$ 10.- cada una. Por otra parte la Sra. Mónica Beatriz Priotti, de nacionalidad argentina, D.N.I. 11.792.723, C.U.I.T. 27-11792723-2, nacida el 22 de Agosto de 1955, con domicilio en calle Salta 1578 de la Ciudad de Rosario, de profesión Licenciada en Ciencias Políticas de estado civil divorciada (según Expte. N° 1385/01, sentencia N° 845 del 18 de Diciembre de 2001, ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario), cede al Sr. Sebastián Alejandro Moine, cuyos datos figuran ut supra, la cantidad de 5000 cuotas partes de la que es propietaria, representativas del 25% del capital social, de valor nominal de \$ 10.- cada una. Como consecuencia de esta cesión el capital social de Litoral Bau Construcciones S.R.L., fijado en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) y queda conformado de la siguiente forma: El socio Luis Pablo Quaranta 6.700 (Seis mil setecientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 67.000 (Pesos sesenta y siete mil), el socio Agustín Quaranta 6.650 (Seis mil seiscientos cincuenta) cuotas de capital o sea la suma de \$ 66.500 (Pesos Sesenta y seis mil quinientos) y el socio Sebastian Alejandro Moine 6.650 (Seis mil seiscientos cincuenta) cuotas de capital o sea la suma de \$ 66.500 (Pesos Sesenta y seis mil quinientos). Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato original.

\$ 95 250851 En. 6

TALLERES GAN-MAR S.R.L.

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado publicar lo siguiente: Héctor Bartolo Gandino, D.N.I. N° 6.441.216, Bartolomé José Gandino, D.N.I. N° 6.434.576, y Omar Hugo Marques, D.N.I. N° 6.437.274, todos

mayores de edad y domiciliados en la ciudad de San Francisco (Cba.), han procedido según documento privado de fecha 29 de Octubre de 2014, a la reconducción de la entidad TALLERES GAN-MAR S.R.L., por haber expirado el término de la misma. Se resuelve prorrogar el término de duración de la sociedad por diez años y aumentar el capital social a \$ 500.000. Y según texto ordenado y confeccionado en fecha 29 de Octubre de 2014, bajo las siguientes bases:

1) Razón social: TALLERES GAN-MAR S.R.L.

2) Socios: Héctor Bartolo Gandino, argentino, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 6.441.216, CUIT: 20-06441216-8; Bartolomé José Gandino, argentino, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 6.434.576, CUIT: 20-06434576-2, y Omar Hugo Marques, argentino, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 6.437.274, CUIT: 20-06437274-8, todos domiciliados en la ciudad de San Francisco (Cba.).

3) Domicilio Social: calle 5 S/N, Barrio Villani, de la localidad de Frontera, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: Fabricación, comercialización y venta de aparejos manuales y motorizados, carrillos de traslación, máquinas y herramientas de uso industrial.

5) Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en cincuenta mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad, por los socios, en la siguiente proporción: Héctor Bartolo Gandino, dieciséis mil seiscientos sesenta y siete cuotas o sea Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Setenta (\$ 166.670); Bartolomé José Gandino, dieciséis mil seiscientos sesenta y siete cuotas o sea Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Setenta (\$ 166.670); Omar Hugo Marques, dieciséis mil seiscientos sesenta y seis cuotas o sea Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta (\$ 166.660).

6) Plazo: La Sociedad se constituye hasta el 11 de Diciembre de dos mil veinticinco.

7) Administración: Será ejercida por los tres socios en su carácter de gerentes, pero en todos los casos será indispensable la firma de dos de ellos indistintamente.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 16 de Diciembre de 2014.- Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 78 250783 Ene. 6

AMARU INTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre doña María Cristina Camacho, DNI. N° 12.568.277, Cuit 27-12568277-9, casada en primeras nupcias con Raúl Alberto Jaime empleada, argentina, nacida el 7 de enero de 1957, con domicilio en Pasaje Polonia 1337 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, don Raúl Alberto Jaime, DNI. N° 12.788.456, Cuit 20-12788456-1, casado en primeras nupcias con María Cristina Camacho, comerciante, argentino, nacido el 2 de diciembre de 1956, con domicilio en Pasaje Polonia 1337 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, don Herrera Hernán Hugo, DNI. N° 24.396.711, Cuit 20-24396711-3, soltero, comerciante, argentino, nacido el 13 de febrero de 1975, con domicilio en Av. Francia 378 piso 6 dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y doña González Gabriela M. Fernanda, DNI. N° 20.674.696, Cuit 27-20674696-9, divorciada según Sentencia N° 1977 de fecha 9/06/2011, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, comerciante, argentina, nacida el 26 de mayo de 1969, con domicilio en Bv. Wilde 844 dto. 525, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: Primero: que el señor Raúl Alberto Jaime cede, vende y transfiere a favor de la señora González Gabriela M. Fernanda trescientas (300) cuotas de capital de una valor nominal de pesos cien cada una de ellas (\$100), o sea por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000), que posee en la sociedad AMARU INTI S.R.L.; que la Sra. María Cristina Camacho cede, vende y transfiere a favor de la señora González Gabriela M. Fernanda ciento cincuenta (150) cuotas de capital de una valor nominal de pesos cien cada una de ellas (\$100), o sea por un total de pesos quince mil (\$ 15.000), que posee en la sociedad AMARU INTI S.R.L., y que el señor Raúl Alberto Jaime cede, vende y transfiere a favor del Sr. Herrera Hernán Hugo, cincuenta (50) cuotas de capital de una valor nominal de pesos cien cada una de ellas (\$ 100), o sea por un total de pesos cinco mil (\$ 5.000), que posee en la sociedad AMARU INTI S.R.L. Segundo: se aumenta el capital social, a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), es decir en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. En virtud de la cesión operada ut supra y el aumento de capital, se modifica la cláusula Quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en dos mil cuotas (2000) de pesos cien (\$100) cada una, que los socios tienen suscripto e integrado de la siguiente manera: González Gabriela M. Fernanda, suscribe la cantidad de mil ochocientas (1800), por tanto es titular de un valor de \$ 150.000 cuotas a su valor nominal de \$ 100 cada una. En consecuencia detenta el noventa por ciento (90%) del capital social y Herrera Hernán Hugo, es titular de

doscientas (200) cuotas por el valor de \$ 20.000 a su valor nominal de \$ 100 cada una. Detenta el diez por ciento (10%) del capital social. Tercero: El Sr. Jaime, Raúl Alberto, renuncia expresamente a su cargo de Socio Gerente de AMARU INTI S.R.L. En virtud de la renuncia operada ut supra, se designa como gerente de la sociedad a la Sra. González Gabriela M. Fernanda, cuyos demás datos obran en ese instrumento, quien actuará conforme lo establece la cláusula Sexta del contrato social.- Cuarto: Prorrogar la sociedad "AMARU INTI S.R.L." por diez años contados desde la fecha de su vencimiento, es decir diez años mas desde el 7 de junio de 2015.

Rosario, 1 de diciembre de 2014.

\$ 112 250789 Ene. 6

QUIROZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio, se hace saber que en Autos Caratulados, QUIROZ S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, Expte. 1188, Folio 106, año 2014, los integrantes de la entidad, han resuelto lo siguiente:

Contrato de Cesión:

Entre el Sr. Quiróz Emmanuel, D.N.I. N° 30.104.361, soltero; con domicilio en calle 25 de Mayo 2129 de la ciudad de Humboldt, en cláusulas sucesivas "El Cederte" por una parte y los Sr. Quiroz Martín, D.N.I. N° 33.635.750, soltero; con domicilio en calle 25 DE Mayo 2129 de la ciudad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, y Quiroz Franco, D.N.I. N° 32.214.052, soltero; con domicilio en calle 25 de Mayo 2129 de la ciudad de Humboldt, Provincia de Santa Fe en cláusulas sucesivas "Los Cesionarios" por la otra, convienen en suscribir el presente contrato de venta y cesión de cuotas sociales representativas del Capital Social de la firma "QUIROZ S.R.L." que se encuentra inscripta en el Registro Publico de Comercio con el N° 591 a folio 120, Libro 17 de fecha 23 de noviembre de 2010.

Fecha de Cesión: 20 de Noviembre de 2014.

Capital Social: Cuarto: El capital social es de \$ 50.0000 (cincuenta mil pesos), representado por 5000,00 (cinco mil) cuotas de \$10.00 (diez pesos) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en su totalidad y en efectivo por los socios: Quiroz Luis Alberto suscribe e integra 2500 (dos mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 10.00 cada una, osea la suma de \$ 25.000,00 (veinte y cinco mil pesos), Don Quiroz Emmanuel suscribe e integra 825 (ochocientos veinticinco) cuotas de valor nominal \$ 10.00 (diez) cada una, osea la suma de \$ 8.250 (ocho mil doscientos veinticinco pesos), Don Quiroz Martín suscribe e integra 850 (ochocientos cincuenta) cuotas de valor nominal \$ 10.00 (diez) cada una, osea la suma de \$ 8.500 (ocho mil quinientos pesos) y Don Quiróz. Franco suscribe e integra 825 (ochocientos veinticinco) cuotas de valor nominal \$ 10.00 (diez) cada una, osea la suma de \$ 8.250 (ocho mil doscientos veinticinco pesos).

Santa Fe, 12 de Diciembre de 2014.

\$ 85 250811 Ene. 6

PELLEGRINI SUITES S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de Pellegrini Suites Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se sintetiza en el siguiente ítem:

1) Fecha del Instrumento: 18 de Diciembre de 2014.

2) Prórroga del plazo de duración: prorrogar la vigencia del Contrato Social por el término de 5 (cinco) años contados desde el día 29 de Diciembre de 2014.

Rosario, Diciembre de 2014.

KOLOR ROS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

Y ADMINISTRATIVO

El 28 de Noviembre de 2014, se reúnen los sres. Carlos Alberto Juncos Arizaga, D.N.I. 05.410.215 (cuit 20-05410215-2); y Norma Beatriz Cejas, D.N.I. 12.048.234 (CUIT 27-12048234-9), todos socios de KOLOR ROS S.R.L., y deciden por unanimidad la constitución de un nuevo domicilio legal y administrativo de la Sociedad, instituyéndolo en calle Maipú 1148, 6º Piso, Oficina 2 de la ciudad de Rosario.

NASINI SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NASINI SOCIEDAD DE BOLSA S.A. s/modificación de estatuto", Expte. Nº 3633/2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime Nº 17 de fecha 5 de febrero de 2014 se reformaron los artículos cuarto y décimo cuarto mientras que por asamblea extraordinaria unánime Nº 19 del 17 de marzo de 2014 ratificada por asamblea general extraordinaria unánime Nº 20 de fecha 25 de agosto de 2014, se modificó el artículo 1º, los cuales han quedado redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: Denominación. La sociedad se denomina "NASINI" Sociedad Anónima; es continuadora de NASINI SOCIEDAD DE BOLSA Sociedad Anónima, a su vez continuadora de NSN Negocios Bursátiles Sociedad Anónima y se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales vigentes".

"Artículo Cuarto. Objeto. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades a) Comerciales: I) De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II) De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III) De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con

título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, o de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitados o certificados de participación en el dominio fiduciario, conforma a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Rosario Sociedad Anónima u otros Mercados de la República Argentina; c) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público, d) Fiduciarias: Actuar como Fiduciaria de acuerdo a la Ley 24.441, en fideicomisos financieros o no. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos, o por este Estatuto". "Artículo Décimo Cuarto: Fiscalización. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un (1) síndico titular que durará en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. - Rosario, 18 de diciembre de 2014.

\$ 170 250775 Ene. 6

DOVE FORZA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Nahuel Leopoldo Arcamone, D.N.I. 30.763.481, C.U.I.T. 20-30763481-4, argentino, abogado, nacido el 10/03/84, soltero, domiciliado en Dorrego 220, 4ª A Rosario y Franco Gioiosa, D.N.I. 37.279.337, C.U.I.T. 23-37279537-9, argentino, comerciante, nacido el 17/06/93, soltero, domiciliado Cerrito 1758, Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04-08-2014.

3) Razón social: DOVE FORZA S.R.L.

4) Domicilio: Dorrego 220 - 4a "A", Rosario.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la construcción de obras civiles.

6) Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social. \$ 250.000.

8) Administración: A cargo del Gerente Nahuel Leopoldo Arcamone.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la única de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de las facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social los gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Rosario, 17 de diciembre de 2014.

\$ 48 250724 Ene. 6